

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

17088 Aprobación definitiva de la modificación del anexo económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 15.09.11, aprobó inicialmente la modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 222 de 26.09.11.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de dicha modificación, tras la cual el articulado que cambia queda del modo que sigue:

MODIFICACION DEL ANEXO ECONOMICO DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE BENIEL

A) CONDICIONES ECONÓMICAS PARA NIÑOS/AS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO (con una antigüedad mínima de 6 meses de empadronamiento para los miembros de la unidad familiar)

- Matrícula (1 vez al año): 50 €.
- Cuota de escolaridad completa (9:00/13:00 y 15:00/19:00 horas): 120 €.
- Cuota de escolaridad media jornada mañana (9:00 a 13:00 horas): 90 €. Para niños de 2 a 3 años, con opción de desayuno: 110 €.
- Cuota de escolaridad media jornada tarde (15:00 a 19:00 horas): 90 €. Para niños de 2 a 3 años, con opción de merienda: 110 €.
- Cuota de escolaridad+ comida: 180 €.
- Cuota escolaridad + desayuno + merienda: 140 €.
- Cuota escolaridad + 3 comidas: 194 €.
- Exceso de horario mensual: 1,50 €/hora.

B) CONDICIONES ECONOMICAS PARA NIÑOS/AS NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO

- Matrícula: 60 €.
- Cuota de escolaridad completa (9:00/13:00 y 15:00/19:00 horas): 150 €.
- Cuota de escolaridad media jornada mañana (9:00 a 13:00 horas): 110 €. Para niños de 2 a 3 años, con opción de desayuno: 130 €.
- Cuota de escolaridad media jornada tarde (15:00 a 19:00 horas): 110 €. Para niños de 2 a 3 años, con opción de merienda: 130 €.
- Cuota de escolaridad + comida: 216 €.
- Cuota escolaridad + desayuno + merienda: 170 €.
- Cuota escolaridad + 3 comidas: 250.-€.
- Exceso de horario mensual: 2 € /hora.



Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la referenciada modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Beniel a 4 de noviembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.